

## **VISIBILIZANDO LO INVISIBLE:**

Avances, desafíos y recomendaciones  
para garantizar la identidad legal,  
la nacionalidad y el nombre de la niñez  
en movimiento en las Américas

Álvaro Botero Navarro  
Juan Ignacio Mondelli  
Laura Mora Montañez

Contenido y alcance de los derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la nacionalidad y al nombre



Ilustración elaborada por Emilia Mondelli Giller, Luca Mondelli Giller y Laura Giller

# Algunos desarrollos y buenas prácticas en las Américas

**El informe destaca buenas prácticas implementadas por medio de normas, políticas y desarrollos jurisprudenciales de cortes nacionales en Colombia, Chile y Ecuador.**

**Uno de los avances resaltados del caso de Colombia se da con la sentencia SU-180 de 2022 de la Corte Constitucional:**

La Corte aborda el caso relativo a la concesión de la nacionalidad colombiana por adopción (naturalización) a un niño nacido en Venezuela, declarado en estado de abandonado en Colombia.

# Recomendaciones

**El documento plantea 24 recomendaciones** recopiladas en 7 categorías, a continuación un ejemplo:

## Registro de nacimientos en consulados o embajadas

7. Adoptar medidas que permitan el **registro oportuno o tardío de nacimientos en consulados o embajadas**, de tal forma que las niñas o niños nacidos en el territorio de un país –cuyos nacimientos no fueron debidamente inscritos– puedan registrar su nacimiento desde el tercer país en que se encuentran. Esto incluye la adopción de normativa para permitir legalmente tales registros, así como eliminar barreras prácticas que impiden o generan cargas económicas irrazonables para la inscripción o la obtención de documentos de identidad o que prueban nacionalidad.
8. Facilitar en **consulados o embajadas el registro** de los certificados de nacimientos expedidos por la autoridad extranjera del país donde nació el niño, de modo de facilitar el ejercicio del derecho, la opción de la nacionalidad, el derecho a retornar al país de nacionalidad del padre o madre, y el derecho a obtener una residencia legal en tal país –mientras el niño o niña no sea considerado nacional–.

# Análisis del impacto positivo de estrategias mundiales y regionales

Organización  
de Estados  
Americanos  
(OEA)

Sistema  
Interamericano  
de Derechos  
Humanos

Consejo  
Latinoamericano y  
del Caribe de  
Registro Civil,  
Identidad y  
Estadísticas Vitales  
(CLARCIEV)

Proceso de  
Quito

Proceso de  
Cartagena+  
y el seguimiento a la  
Declaración de  
Cartagena sobre  
Refugiados

Pacto Mundial  
para la Migración  
Segura,  
Ordenada y  
Regular

ACNUR:  
Campaña  
mundial #Yo  
Pertenezco



# Análisis de los avances a nivel regional

GRÁFICO 2. TIPOS DE ADQUISIÓN DE LA NACIONALIDAD EN PAÍSES DE LAS AMÉRICAS



**18 PAÍSES CON IUS SOLI LATO SENSU**

Argentina • Bolivia • Brasil • Canadá • Costa Rica • Cuba • Ecuador • El Salvador • Estados Unidos de América • Guatemala • Honduras • México • Nicaragua • Panamá • Paraguay • Perú • Uruguay • Venezuela

**14 PAÍSES CON IUS SOLI CONDICIONADO A LA CIUDADANÍA DE UNO DE LOS PADRES**

Antigua y Barbuda • Bahamas • Barbados • Belice • Dominica • Granada • Guyana • Haití • Jamaica • San Cristóbal y Nieves • Santa Lucía • San Vicente y las Granadinas • Surinam • Trinidad y Tobago

**3 PAÍSES QUE RESTRINGE EL IUS SOLI A REGULARIDAD MIGRATORIA O RESIDENCIA**

Chile • Colombia • República Dominicana

Las tablas fueron diseñadas a partir de información recopilada mediante una investigación propia, así como datos obtenidos a través de la base de datos del "Global Citizenship Observatory".

- 54% de las normas de nacionalidad se basan en *ius soli* flexible, que solo requiere nacimiento en la jurisdicción.
- 40% de las legislaciones son sistemas duales, donde *ius soli* se condiciona a otros requisitos, sin ser normas tan restrictivas.
- Solo el 6% de las normas tienen condiciones restrictivas al *ius soli*, exigiendo requisitos como regularidad migratoria, residencia, dificultando la adquisición de la nacionalidad.

# Análisis de los avances a nivel regional

En las Américas prevalecen tres tipos de legislaciones sobre nacionalidad, según su nivel de flexibilidad:

**Restrictivas**

**3) normas estrictas o cerradas**, que, además de vincular el criterio de *ius soli* a otros como el domicilio o *ius sanguinis*, adoptan un enfoque restrictivo al exigir condiciones adicionales, como la regularización migratoria.

**2) normas intermedias o moderadas**, que condicionan el *ius soli* al cumplimiento de criterios adicionales como el domicilio o *ius sanguinis*.

**1) normas abiertas o amplias**, que conceden la nacionalidad mediante el cumplimiento exclusivo del criterio de *ius soli*.

**Flexibles**

## VISIBILIZANDO LO INVISIBLE:

Avances, desafíos y recomendaciones  
para garantizar la identidad legal,  
la nacionalidad y el nombre de la niñez  
en movimiento en las Américas

Álvaro Botero Navarro  
Juan Ignacio Mondelli  
Laura Mora Montañez

**CONSULTA ESTE  
INFORME AQUÍ**

